



Acta de la sesión núm. 1, ordinaria, del Ayuntamiento en Pleno, del día 27 de enero de 2023.

Preside la sesión el Tte. Alcaldía D. A. P. G. , asiste como Secretario en funciones A. O. C .

Se da inicio a la sesión, en el Salón de Plenos, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. P. F. L.	No	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M J. G. M.	Sí	PP
A. J. P. G.	Sí	PP
F. G. N	Sí	PP
M. A. M.	Sí	PP
M. C. A. G.	Sí	PP
P. J. R. M	Sí	PP
J. R. P.	Sí	PP
A. C. F.	Sí	PP
D P. A	Sí	PP
G C. L.	Sí	PSOE
M. O. M.	Sí	PSOE
J. Y. R.	Sí	PSOE
D. A. L.	Sí	PSOE
J. Q. C.	Sí	PSOE
G. M. R.	Sí	IUV-PDM
F. L. L.	No	VOX

- VOX



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

SECRETARIO

Nombre

A. P. O. C.

Asiste

Sí

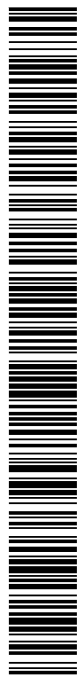
ORDEN DEL DIA

Nº Orden **Expresión del asunto**

- Punto 1º DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO: 25-NOVIEMBRE-2022.
EXPTE. 140/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.
- Punto 2º EXPERTA: 2345/2022. ADHESION RED ENTIDADES LOCALES. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA FEMP (RED DE ENTIDADES LOCALES PARA AGENDA 2030) PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA LOCAL.
- Punto 3º EXPERTA: 3503/2022. NOMBRE VIA PUBLICA EN LA ALGAIDA. CALLE "LA TIERRA".
- Punto 4º EXPTE. 2766/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PROYECTO REPLAY.
EXPTE. 2641/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDAS PODEMOS). SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- Punto 5º EXPTE. 3589/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDAS PODEMOS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA INSTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS A QUE CUMPLAN SUS COMPROMISOS SOCIALES CON LOS CONTRATOS DE ALQUILER SOCIAL Y EVITEN LA AVALANCHA DE DESAHUCIOS QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO, PROVOCANDO UNA CRISIS SOCIAL EN EL PUEBLO.
EXPTE. 99/2023. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDAS PODEMOS) EN APOYO Y SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL VALLE DE RICOTE (ADIVAR).
- Punto 6º EXPTE. 3239/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (VOX) PARA MANIFESTAR EL APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA DEL CAMPO DE CARTAGENA PARA PROCEDER AL ARCHIVO DE TODOS LOS EXPEDIENTES SACIONADORES ABIERTOS POR EL USO DE DESALOBRADORAS.
- Punto 7º RUEGOS Y PREGUNTAS
- Punto 8º
- Punto 9º
- Punto 10º

1.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



S

EL ULTIMO PLENO ORDINARIO: 25-NOVIEMBRE-2022.

Se da cuenta al pleno.

2.-EXPTE. 140/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice:

“Planteada la necesidad de realizar gastos para los que no existe consignación suficiente en las aplicaciones del presupuesto prorrogado para el 2023, y dado que pueden efectuarse transferencias de créditos de aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas. (Base de Ejecución 9ª, del Presupuesto Municipal).

Considerando el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para los servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”*.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se propone iniciar el oportuno expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, que adopta la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, financiadas con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partidas a aumentar.

Aplicación presupuestari a.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE.
342 61903	Instalaciones deportivas. Adecuación piscina municipal.	200.000,00
342 62904	Instalaciones deportivas. Complejo la Algaida-Otro lao.	50.000,00
TOTAL, AUMENTO.		250.000,00
		0

Partidas a aumentar:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
h

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Partidas a disminuir:

Aplicación presupuestaria.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE.
153 2	61909 Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones.	2.000,00
431 2	61911 Mercados de abastos. Otras inversiones.	5.000,00
450	61901 Infraestructuras básicas.	35.000,00
450	61902 Reposición de Edificios usos públicos.	50.000,00
450	61905 Administración General. Reposición de instalaciones.	60.000,00
450	62500 Administración General. Mobiliario.	10.000,00
450	62700 Plan de ordenación urbana.	23.000,00
459	61107 Otras infraestructuras. Reparaciones firmes.	30.000,00
920	624 Elementos de transporte.	3.000,00
920	62501 Administración General. Adquisición equipos informáticos.	15.000,00
9..	... Participación ciudadana. Presupuestos participativos.	10.000,00
9..	... Comunicaciones internas. Telefonía.	7.000,00
TOTAL, AUMENTO.		250.000,00

TOTAL, EXPEDIENTE: *250.000,00*****

El Órgano competente para la aprobación de la Modificación de Crédito es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial. Por tanto, requiere informe de la Comisión Especial de Cuentas, para su posterior inclusión en el orden del día del Pleno del Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público previo anuncio en el BORM, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un Plazo de un mes para resolverlas.

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente será insertado en el BORM resumido por capítulos.

Según lo establecido en el artículo 169.7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, deberá hallarse a disposición del público, a efectos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Vista la Providencia de la Alcaldía y vistos los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, que constan en el Expediente, el concejal de Hacienda, **PROPONE** a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior:

Someter a estudio y Dictamen (conforme al art. 123 y ss. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) **la propuesta de aprobación inicial de la Modificación de Crédito en el Presupuesto Prorrogado de Gastos del Ejercicio 2023 por Transferencias de Crédito: Modalidad Transferencias de Crédito entre distintas Áreas de Gasto.**

Debatida, por la Presidencia, se somete a Dictamen de este Órgano la propuesta de aprobación inicial de la Modificación de Crédito en el Presupuesto Prorrogado de Gastos del Ejercicio 2023 por Transferencias de Crédito. Modalidad: Transferencias de Crédito entre distintas Áreas de Gasto, y con 4 votos a favor del Grupo Municipal PP y 2 votos en contra del Grupo Municipal PSOE, resulta **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** por mayoría de los miembros asistentes."

Inicia el debate el Concejal de Hacienda, Sr. P. G. , quien explica que la modificación tiene como finalidad la financiación de las obras en la zona de ocio de la Piscina Municipal y el Complejo Deportivo en el "Otro Lao".

Por el Grupo Socialista D. G C. , que esta actuación evidencia la mala planificación económica. Destaca, en relación a las partidas a disminuir, que llama la atención que las reducciones afectan, especialmente, a mantenimiento de instalaciones públicas. Que en el año 2022 hubo varias modificaciones, y que ya es la primera del 2023. Anuncia el voto en contra de su grupo político.

Por el Grupo Mixto, el Sr. M. R. , en relación a este apartado, expone que se trata de una nueva modificación de créditos, lo que pone de relieve una mala planificación económica municipal. Destaca que las partidas de las que sale el dinero van destinadas a mantenimiento, del Plan General de Ordenación Urbana y de los presupuestos participativos. Reitera que la constante modificación de créditos implica una mala planificación económica.

Cierra el debate el Sr. A. P. , Concejal de Hacienda, quien manifiesta que durante el año 2022 hubo varias modificaciones de crédito, que es una actuación legal, que tuvieron lugar algunas por imperativo legal, como lo fue debió a la subida del sueldo de los funcionarios, y que vino impuesta por una decisión del Gobierno de España, y otras como consecuencia de los ajustes que tuvieron que hacerse debido a las subidas de los precios de la energía luz, gas etc.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



S

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 9 (Grupo Popular).

Votos en contra de la propuesta:6 (Grupo Socialista y Grupo Mixto).

Abstenciones: 0.

Queda aprobada por mayoría la propuesta en: EXPTE. 140/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

3.-EXPERTA: 2345/2022. ADHESION RED ENTIDADES LOCALES. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA FEMP (RED DE ENTIDADES LOCALES PARA AGENDA 2030) PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta que dice:

“Se considera necesaria la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA FEMP (RED DE ENTIDADES LOCALES PARA AGENDA 2030) PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA LOCAL.

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 es una Red de la FEMP en la que se integran, de forma voluntaria, los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en sus políticas públicas locales y provinciales.

El principio objetivo de la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

Como objetivos específicos destacan los siguientes:

Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multi-actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.

Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

El Ayuntamiento de Archena, se compromete al pago de una cuota anual, por importe de 1.000 €, estipulada según número de habitantes.

Por esta Intervención Municipal se informa que dice: Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe 1.000,00 €. Se realiza Expte. RC 2/202200001873.

Fue llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo y JGL.

Al Pleno municipal se propone:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la FEMP (RED DE ENTIDADES LOCALES PARA AGENDA 2030), adhiriéndose manifestando mediante este acuerdo su voluntad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto necesario para la ejecución del convenio, siendo una cuota anual, según número de habitantes por importe de 1.000 €.

Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejales en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo.

La Secretaria General Municipal.”

Los portavoces de los diferentes Grupos Políticos municipales manifiestan su conformidad con el contenido de la propuesta.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 15 (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta en: EXPERTA: 2345/2022. ADHESION RED ENTIDADES LOCALES. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA FEMP (RED DE ENTIDADES LOCALES PARA AGENDA 2030) PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA LOCAL.”

4.-EXPERTA: 3503/2022. NOMBRE VIA PUBLICA EN LA ALGAIDA. CALLE "LA TIERRA".

Se da cuenta de la propuesta que fue dictaminada en comisión informativa que dice:

“Por el Sr. Concejales se propone que la calle de referencia se llame Calle “La Tierra”, puesto que siendo todo el entorno una zona cuyas calles tienen nombres de planetas, a esa calle se le denomine: CALLE LA TIERRA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

Consta en el expediente Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de la Numeración arriba referenciada con el nombre de la Calle La Tierra, junto con el Plano de la Numeración Propuesta.

Fue llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo y a JGL.

Al Pleno Municipal, se propone:

PRIMERO: Aprobar el nombre de la Calle "La Tierra" y la numeración propuesta en La Algaida-Archena.

SEGUNDO: Notificar a la oficina técnica para que actualice el callejero municipal y notifique al catastro y a correos.

TERCERO: Notificar al padrón municipal de habitantes para que a su vez notifique a los vecinos afectados.

La Secretaría General Municipal."

Los diferentes portavoces muestran su conformidad, de manera unánime.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 15 (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta en: EXPERTA: 3503/2022. NOMBRE VIA PUBLICA EN LA ALGAIDA. CALLE "LA TIERRA".

5.-EXPTE. 2766/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PROYECTO REPLAY.

Se da cuenta del dictamen de comisión informativa que dice:

" G. C. L. , Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y J. Y. R , Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL "PROYECTO REPLAY"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transparencia e innovación deben ir de la mano en la Administración Pública con el fin de conseguir unas instituciones más modernas y cercanas al ciudadano. La adaptación a las nuevas tecnologías es fundamental a la hora de poner a disposición de los vecinos herramientas que permitan interactuar con los Ayuntamientos de forma ágil y sencilla, sin necesidad de desplazamientos o procesos costosos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



S

En este sentido, desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha puesto en marcha el Proyecto Replay (Retransmisiones de Plenos de Ayuntamientos por Internet). Se trata de un servicio a disposición de todos los municipios de la Región, mediante el cual la Fundación Integra en coordinación con la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital permite la visualización, en directo o en diferido, de todos los plenos municipales que se celebren.

Uno de los aspectos destacados de 'Replay' es que los videos serán editables y estarán titulados por contenidos para permitir la consulta específica sobre un tema concreto o la intervención de un determinado concejal. Así, si un ciudadano quiere ver el momento en el que se debate o se aprueba una enmienda, podrá acceder al contenido sin necesidad de visualizar todo el pleno.

Esto es posible gracias a un avanzado software de edición que les permite, de una manera sencilla, editar las intervenciones de los plenos para que se pueda acceder rápidamente a un determinado momento. Este servicio es gratuito para los ayuntamientos, que solo tienen que disponer de una cámara fija y ordenador.

Esta iniciativa no supone coste a los municipios ya que aprovecha los recursos de la red regional CTnet y se sustenta en dos puntos fundamentalmente, publicación de contenidos multimedia, ya sea en directo o diferido, y acceso al centro de recursos multimedia, pudiendo así disponer de herramientas de edición básica y publicación Web.

Con ello mejoramos la transparencia y la participación de la ciudadanía, que podrá dirigirse específicamente a la parte del Pleno que le interese mediante el sistema de edición.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

√_a³ Solicitar a la Comunidad Autónoma la adhesión al proyecto Replay, para la retransmisión de plenos en directo de forma gratuita y la disponibilidad y accesibilidad de los vídeos con posterioridad desde la página del Ayuntamiento de Archena y así que puedan estar al servicio de todos los ciudadanos en tiempo y forma.

Vista la moción, la concejala de Igualdad de Oportunidades y Personas Mayores, D^a J. R. P. , **PROPONE** a la Comisión Informativa de Bienestar Social y Asuntos Generales: Único: Someter a estudio y aprobación, si procede, por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Asuntos Generales los términos contenidos en la propuesta, conforme a lo establecido en el art. 123 y ss. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Los tres intervienees, en calidad de portavoces, de lo Grupos Popular, Socialista y Mixto, expresan su unanimidad con el contenido de la propuesta.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 15 (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta en: EXPTE. 2766/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PROYECTO REPLAY.

6.-EXPTE. 2641/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDAS PODEMOS). SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Se da cuenta del dictamen de comisión informativa que dice:

“ G. M. R. , con DNI: 2. , concejal del **Grupo Municipal Mixto** (y en nombre de Unidas Podemos de Archena, confluencia formada por Izquierda Unida- Verdes /Podemos) en el Ayuntamiento de Archena, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN sobre la Financiación de los Programas de Integración sociolaboral y Mejora de la Empleabilidad dirigidos a Personas n Riesgo de Exclusión social.

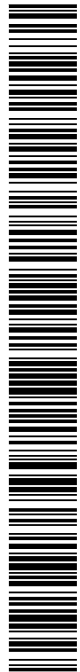
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo Social Europeo Plus se configura como principal instrumento de la Unión Europea para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más Social; a una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

En este sentido, los Programas de Integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes (POEJ) y a personas en situación o riesgo de exclusión social dependientes del Programa Operativo Regional del FSE, se configuran como una de las principales herramientas para alcanzar el objetivo “VII) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades y la participación activa, y mejorar la empleabilidad” dentro de los objetivos específicos del Reglamento del FSE propuestos para el periodo 2021-2027.

En el periodo anterior de gasto del FSE (2014-2020) las previsiones del Instituto de Acción Social dependiente de la Consejería de Política Social de la CARM eran atender a 17.200 personas en riesgo de exclusión social para facilitarles formación e itinerarios de inserción laboral y 5.500 jóvenes en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L.	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

riesgo de exclusión dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, lo que da una idea de la dimensión de estos programas y de su importancia.

Actualmente, en este año 2022, los programas de mejora de la empleabilidad para personas en riesgo de exclusión en nuestra región atienden a más de 3.500 personas e implican a más de 150 trabajadores/as de 18 entidades que desarrollan su actividad, conjuntamente con la red de Servicios Sociales de 34 municipios de la Región, a través de 45 programas.

Sin embargo, después de 16 años continuados de desarrollo y aplicación de estos programas, a partir del 1 de octubre de este año, pueden verse interrumpidos en su mayoría sino en su totalidad. La razón es que el Programa Operativo Regional del gasto del FSE 2021-207 del que dependen los fondos que financian los programas, está sin aprobar, a pesar de que la Comisión Europea ya aprobó la disposición de dichos fondos en junio de 2021 con efecto de 1 de enero de ese año y el Ministerio de Hacienda comunicó el reparto de los mismos a las CCAA el 1 de octubre del mismo año.

En este contexto, la convocatoria, que se realiza anualmente para el reparto de fondos a las entidades del tercer sector que gestionan y desarrollan estos programas en los respectivos municipios, para este año 2022 solo se extendía hasta el 30 de septiembre, por lo que las entidades, de seguir con los programas, tendrían que adelantar toda la financiación hasta la resolución de la nueva convocatoria (muy probablemente, según la dinámica seguida hasta ahora, en julio de 2023). Esto redundaría en la ya precaria situación económica de las mismas que asumen siempre la financiación anual por adelantado ante la tardanza en la resolución de la convocatoria de subvenciones, o incluso en la imposibilidad de poder asumir estos costes hasta una nueva resolución, lo que podría abocarlas al cierre, al abandono de los programas y al despido de trabajadores/as.

Ante esta situación los distintos colectivos integrados en la Red de Lucha contra la Pobreza de la Región de Murcia (EAPN-RM) han iniciado movilizaciones desde el pasado mes de junio y mantenido alguna reunión con responsables de la Consejería de Política Social y de la Consejería de Hacienda sin que hasta el momento las reivindicaciones planteadas hayan tenido respuesta satisfactoria, a pesar de que los colectivos valoran mucho la coordinación y el esfuerzo hecho hasta el momento por ambas Consejerías.

Por todo ello, y dada la proximidad de las fechas en las que las distintas asociaciones y colectivos van a ver interrumpida la financiación de los cursos que desarrollan, con las consecuencias anteriormente expuestas de abandono, cierre y despidos, desde el Pleno del Ayuntamiento de Archena planteamos los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al presidente del Gobierno Regional de la CARM para que reciba a EAPN-RM en representación de las entidades que ejecutan estos programas.
2. Instar al presidente Gobierno Regional de la CARM para que atienda de manera efectiva a las reivindicaciones planteadas en torno a:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
h

a. **Garantía jurídica.** Que cada entidad disponga de un documento acreditativo de la concesión del programa y de los fondos aprobados para su ejecución.

b. **Anticipo de fondos.** Que estén establecidos los medios y mecanismos necesarios para que, al inicio del programa, cada entidad disponga o esté en disposición de disponer anticipadamente de los fondos necesarios para iniciar los programas y abordar los gastos del mismo.

Vista la Moción, el concejal de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno, **PROPONE** a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior:

Único: someter a estudio y dictamen la propuesta de Acuerdos de la Moción, conforme a lo establecido en el art. 123 y ss. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expuesta la Moción por D. G . M R. , concejal del Grupo Municipal MIXTO (Unidas Podemos), en su turno de palabra, D. D P. A , en representación del Grupo Municipal Popular, presenta una Enmienda a la totalidad, con la siguiente propuesta de ACUERDO:

Único: Instar a que se siga trabajando de forma conjunta entre EAPN-RM y el Gobierno Regional para garantizar que se mantenga el servicio de los Programas de Integración Social y mejora de la empleabilidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.

Debatida, se somete a votación por la Presidencia la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular, y con 4 votos a favor del Grupo Municipal PP y 3 abstenciones de los Grupos Municipales PSOE (2) y MIXTO (UNIDAS PODEMOS) (1), resulta DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR MAYORÍA de los miembros asistentes.”

Por el portavoz popular se propone una enmienda a la totalidad que dice:

“Único: Instar a que se siga trabajando de forma conjunta entre EAPN-RM y el Gobierno Regional para garantizar que se mantenga el servicio de los Programas de Integración Social y mejora de la empleabilidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.”

Inicia el debate, de esta propuesta, el Concejal del Grupo Mixto, D. G. M . Expone que presentó la moción en el mes de septiembre, antes de que finalizara el plazo de solicitud de ayudas. Al final de diciembre, Salió la convocatoria, hay proyectos, dice, que han tenido que dejar de prestarse. Debe el ayuntamiento

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

insistir en la solicitud de ayudas para atender este problema que es real. Dice que en la región de Murcia hay unas 3.500 personas pendientes de recibir ayudas. En

A. se podrá estar trabajando bien, pero la propuesta va dirigida a la CARM, esta situación es resultado del fracaso de la política regional. Los ciudadanos están perdiendo la confianza, pues se les ha prometido ayuda y no se le da. El responsable es López Miras “cabeza” de la Comunidad Autónoma que ha “traicionado” la confianza de los más desfavorecidos que se encuentran en riesgo de exclusión social.

D. G. C. , por el Grupo Socialista se manifiesta que hay una “parálisis” en la CARM en la tramitación administrativa. Reconoce la labor de la concejalía en colaboración con asociaciones, pero éstas, están, para donde no llega la administración. Es cierto que se han dejado de realizarse planes, a nivel regional. Si el programa acaba y no tiene continuidad, dice, genera injusticias.

Dña. M del C. A , por el Grupo Popular se expone, como concejal de Política Social, que en el núcleo de estos proyectos se trabaja desde Accem, Cáritas y Cruz Roja, y otros aspectos desde Servicios Sociales, se celebra para coordinar a las asociaciones y el ayuntamiento, se “retroalimentan” mutuamente, se está trabajando bien, afirma. Dice también, que no solo hay preocupación por los alimentos, sino también por otras actuaciones asistenciales, muy especialmente se noto en la pandemia, termina proponiendo una enmienda a la totalidad en estos terminos: “Instar a que se siga trabajando de forma conjunta entre EAPN-RM y el Gobierno Regional para garantizar que se mantenga el servicio de los Programas de Integración Social y mejora de la empleabilidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.”

Cierra el debate D. G. M. quien insiste en la vigencia de su propuesta por la realidad de una situación, no resuelta, no es una cuestión local, sino regional, es una cuestión de “justicia social”.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación de la enmienda a la totalidad con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 9 (Grupo Popular).

Votos en contra de la propuesta: 1 (Grupo Mixto).

Abstenciones: 5 (Grupo Socialista).

Queda aprobada por mayoría la propuesta modificada: “Instar a que se siga trabajando de forma conjunta entre EAPN-RM y el Gobierno Regional para garantizar que se mantenga el servicio de los Programas de Integración Social y mejora de la empleabilidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.”

7.-EXPTE. 3589/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDAS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L.	ALCALDESA	24/04/2024 11:13
(AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)		



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

PODEMOS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA INSTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS A QUE CUMPLAN SUS COMPROMISOS SOCIALES CON LOS CONTRATOS DE ALQUILER SOCIAL Y EVITEN LA AVALANCHA DE DESAHUCIOS QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO, PROVOCANDO UNA CRISIS SOCIAL EN EL PUEBLO.

Se da cuenta del dictamen de comisión informativa que dice:

“ G. M. R. , con DNI: 2. , concejal del Grupo Municipal Mixto (y en nombre de Unidas Podemos de Archena, confluencia formada por Izquierda Unida- Verdes /Podemos) en el Ayuntamiento de Archena, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN, para que el Ayuntamiento de Archena inste a las entidades bancarias a que cumplan sus compromisos sociales con los contratos de alquiler social y eviten la avalancha de desahucios que se está produciendo, provocando una crisis social en el pueblo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bancos, esos que en la pasada “crisis del ladrillo” fueron rescatados con dinero público, ahora están creando una gran crisis social encubierta y con bastantes tintes de incumplimiento de compromisos con el Estado y con las personas a las que realizaron contratos sociales.

Cuando hablamos de desahucios, de familias que están cumpliendo con los requisitos que firmaron en sus contratos, tanto económicamente como socialmente y que están en estado de vulnerabilidad, hablamos de un plan orquestado, que están llevando a cabo los bancos, desde sus plataformas inmobiliarias, con el fin de acabar con la mayoría de estos contratos y de subir el precio a otros.

Esto que puede parecer propio de la ley de oferta y demanda es en cambio, una trama fraudulenta, que está creando una gran crisis social en los pueblos como el nuestro, A. , donde con presiones propias de sistemas mafiosos, tratan de desalojar a familias de sus casas, después de haberse negado a continuar contratos, que deberían haber proseguido.

Primero les avisan de que tienen que dejar la vivienda y luego dejan de cobrar las mensualidades, incumpliendo la cláusula de seguimiento social que tienen estos compromisos y que obligan al banco a llevar un seguimiento de las familias, que en ningún caso se cumple, creándoles a estas personas unas situaciones de indefensión y de angustia, a la que muchas ceden y otras tratan de combatir en tribunales, con una gran desventaja.

Estas familias expulsadas necesitan de una vivienda urgente y muchas veces son víctimas de grupos delincuenciales, que tratan de alquilarles hogares que no son suyos o no están acondicionados, creando o aumentando un problema de ocupación ilegal, que los Servicios Sociales no pueden asumir y para lo que nuestros Ayuntamientos no están preparados.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L.	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Por lo que urge una acción social, que paralice estos procesos de los bancos y sus inmobiliarias y les obligue a reconducir su postura insolidaria e injusta, que está generando que surjan mafias de alquiler, que están ocasionando graves problemas sociales y particulares.

Esta acción social tiene que ser respaldada por el Ayuntamiento dando cobijo apropiado a todas las familias vulnerables, que están desahuciando los bancos.

Por todo ello, se propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a mediar con las entidades bancarias, para que paralicen los procesos judiciales que tienen en marcha contra las familias que tienen contratos vencidos o actuales de vivienda social.
- 2.- El Ayuntamiento se compromete a hacer una inspección desde los Servicios Sociales, para que las entidades bancarias y sus inmobiliarias hagan el seguimiento social al que están obligadas.
- 3.- El Ayuntamiento se compromete a crear una red de trabajo, cooperación y colaboración desde los Servicios Sociales, para dar cobertura a las familias y personas vulnerables, que incluya la constante comunicación con las entidades bancarias y sus plataformas inmobiliarias, que tengan firmados contratos sociales con estas personas, además de las diferentes entidades, empresas, asociaciones y plataformas, que puedan aportar ayudas y soluciones a estos problemas.
- 4.- El Ayuntamiento se compromete a ampliar y mejorar sus viviendas sociales, creando un fondo de vivienda pública, proveniente de la SAREB y los bancos, con el fin de dar cabida a estas demandas que se están produciendo y evitar así, que lo hagan las mafias.
- 5.- El Ayuntamiento insta a la solidaridad social, a que nos sensibilicemos sobre la criminalización que se está haciendo de la pobreza y la vulnerabilidad y ponga el foco del problema en quienes lo están provocando, que son los bancos y sus inmobiliarias.

Vista la Moción, el concejal de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno, **PROPONE** a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior:

Único: someter a estudio y dictamen la propuesta de Acuerdos de la Moción, conforme a lo establecido en el art. 123 y ss. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expuesta la Moción por D. G . M R. , concejal del Grupo Municipal MIXTO (Unidas Podemos), en su turno de palabra, D. D. P. , en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

representación del Grupo Municipal Popular, manifiesta estar de acuerdo con el contenido de los acuerdos propuestos en la Moción por el Grupo Municipal Mixto (Unidas Podemos), pero con algunos matices en lo que respecta a los puntos 1, 2 y 3. Si que están totalmente de acuerdo con los puntos 4 y 5.

Puesto que los tres primeros acuerdos hacen referencia a asuntos que, desde el Ayuntamiento ya se están realizando, propone una Enmienda de Adición en el sentido de que, “en los acuerdos 1, 2 y 3 figure que el Ayuntamiento de Archena se comprometa a continuar llevando a cabo, las acciones de mediar con las entidades bancarias, de inspección desde los Servicios Sociales y de seguimiento de esa red de trabajo, cooperación y colaboración desde los Servicios Sociales”.

Debatida, se somete a votación por la Presidencia la Propuesta de Acuerdos de la Moción, con la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal Popular, y con 7 votos a favor de los Grupos Municipales PP (4), PSOE (2) y MIXTO (UNIDAS PODEMOS) (1), resulta **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento se compromete a continuar mediando con las entidades bancarias, para que paralicen los procesos judiciales que tienen en marcha contra las familias que tienen contratos vencidos o actuales de vivienda social.

2.- El Ayuntamiento se compromete a continuar realizando una inspección desde los Servicios Sociales, para que las entidades bancarias y sus inmobiliarias hagan el seguimiento social al que están obligadas.

3.- El Ayuntamiento se compromete a continuar llevando a cabo una red de trabajo, cooperación y colaboración desde los Servicios Sociales, para dar cobertura a las familias y personas vulnerables, que incluya la constante comunicación con las entidades bancarias y sus plataformas inmobiliarias, que tengan firmados contratos sociales con estas personas, además de las diferentes entidades, empresas, asociaciones y plataformas, que puedan aportar ayudas y soluciones a estos problemas.

4.- El Ayuntamiento se compromete a ampliar y mejorar sus viviendas sociales, creando un fondo de vivienda pública, proveniente de la SAREB y los bancos, con el fin de dar cabida a estas demandas que se están produciendo y evitar así, que lo hagan las mafias.

5.- El Ayuntamiento insta a la solidaridad social, a que nos sensibilicemos sobre la criminalización que se está haciendo de la pobreza y la vulnerabilidad y ponga el foco del problema en quienes lo están provocando, que son los bancos y sus inmobiliarias.”

Se propone una enmienda de adición parcial con el siguiente texto, al igual que en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

comisión informativa, que dice:

“1.- El Ayuntamiento se compromete a continuar mediando con las entidades bancarias, para que paralicen los procesos judiciales que tienen en marcha contra las familias que tienen contratos vencidos o actuales de vivienda social.

2.- El Ayuntamiento se compromete a continuar realizando una inspección desde los Servicios Sociales, para que las entidades bancarias y sus inmobiliarias hagan el seguimiento social al que están obligadas.

3.- El Ayuntamiento se compromete a continuar llevando a cabo una red de trabajo, cooperación y colaboración desde los Servicios Sociales, para dar cobertura a las familias y personas vulnerables, que incluya la constante comunicación con las entidades bancarias y sus plataformas inmobiliarias, que tengan firmados contratos sociales con estas personas, además de las diferentes entidades, empresas, asociaciones y plataformas, que puedan aportar ayudas y soluciones a estos problemas.

4.- El Ayuntamiento se compromete a ampliar y mejorar sus viviendas sociales, creando un fondo de vivienda pública, proveniente de la SAREB y los bancos, con el fin de dar cabida a estas demandas que se están produciendo y evitar así, que lo hagan las mafias.

5.- El Ayuntamiento insta a la solidaridad social, a que nos sensibilicemos sobre la criminalización que se está haciendo de la pobreza y la vulnerabilidad y ponga el foco del problema en quienes lo están provocando, que son los bancos y sus inmobiliarias.”

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales, se procede a la votación de la propuesta con la modificación parcial propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 15 (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta con su modificación, con esta redacción:

“1.- El Ayuntamiento se compromete a continuar mediando con las entidades bancarias, para que paralicen los procesos judiciales que tienen en marcha contra las familias que tienen contratos vencidos o actuales de vivienda social.

2.- El Ayuntamiento se compromete a continuar realizando una inspección desde los Servicios Sociales, para que las entidades bancarias y sus inmobiliarias hagan el seguimiento social al que están obligadas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

3.- El Ayuntamiento se compromete a continuar llevando a cabo una red de trabajo, cooperación y colaboración desde los Servicios Sociales, para dar cobertura a las familias y personas vulnerables, que incluya la constante comunicación con las entidades bancarias y sus plataformas inmobiliarias, que tengan firmados contratos sociales con estas personas, además de las diferentes entidades, empresas, asociaciones y plataformas, que puedan aportar ayudas y soluciones a estos problemas.

4.- El Ayuntamiento se compromete a ampliar y mejorar sus viviendas sociales, creando un fondo de vivienda pública, proveniente de la SAREB y los bancos, con el fin de dar cabida a estas demandas que se están produciendo y evitar así, que lo hagan las mafias.

5.- El Ayuntamiento insta a la solidaridad social, a que nos sensibilicemos sobre la criminalización que se está haciendo de la pobreza y la vulnerabilidad y ponga el foco del problema en quienes lo están provocando, que son los bancos y sus inmobiliarias.”

8.-EXPTE. 99/2023. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDAS PODEMOS) EN APOYO Y SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL VALLE DE RICOTE (ADIVAR).

Se da cuenta del dictamen de comisión informativa que dice:

“D. G. M. R. , con DNI: 2. , **concejal del Grupo Municipal Mixto** (y en nombre de Unidas Podemos de Archena, confluencia formada por Izquierda Unida-Verdes /Podemos) en el Ayuntamiento de Archena, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN en Apoyo y Solidaridad con la Asociación de Personas con discapacidad o diversidad funcional del Valle de Ricote (ADIVAR).**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado, la asociación ADIVAR de personas con discapacidad del Valle de Ricote, compartieron su preocupación y la situación de gravedad económica debido al impago de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote, presidida por el alcalde de U .

Tras la visita y apoyo de diversos colectivos y partidos políticos, tanto a nivel local como en la Asamblea Regional, se llegó a un acuerdo por el cual se fraccionaba la deuda y se reconducía la situación delicada en la que se encontraban los usuarios del proyecto de atención social y sus familias.

En estos días, han vuelto a dar la señal de alarma por otra situación de impago

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



incomprensible si tenemos en cuenta que la Comunidad Autónoma ha ingresado a la Mancomunidad el presupuesto comprometido con esta asociación.

Por ello, y para evitar despidos de profesionales, así como dejar sin atención social y educativa al colectivo que trabaja y defiende a los ciudadanos con diversidad funcional, presentamos a Pleno municipal los siguientes **ACUERDOS:**

- 1.- El Ayuntamiento de Archena muestra públicamente su apoyo a la Asociación ADIVAR.
- 2.- El Ayuntamiento de Archena solicita a la Mancomunidad del Valle de Ricote y a su presidente, el señor L. A. , actual alcalde de U , que a la mayor celeridad dé solución a la delicada situación que se ha planteado de impago a la Asociación ADIVAR.
- 3.- El Ayuntamiento de Archena solicita al Presidente de la Comunidad Autónoma que desde la Consejería Política Social se exija que se haga efectiva la subvención aprobada y enviada para la atención de los usuarios y profesionales del proyecto ADIVAR.

Vista la Moción, el concejal de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno, **PROPONE** a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior:

Único: someter a estudio y dictamen la propuesta de Acuerdos de la Moción, conforme a lo establecido en el artc. 123 y ss del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Debatida la propuesta, se somete a votación por la Presidencia, y el resultado de los votos emitidos por los asistentes a la sesión es el siguiente: 6 abstenciones de los Grupos Municipales PP (4) y PSOE (2).”

Iniciado el debate de este punto del orden del día, D. G. M. , del Grupo Mixto y proponente de la propuesta dice que ha elaborado la misma, sin connotaciones políticas. Que ya todos los grupos políticos han manifestado su apoyo. Que la asociación medió con la CARM, se establecieron unos calendarios de pagos y se han incumplido. La moción carece de logo político y se ha titulado como conjunta pues todos estamos ahí. La mayoría de los afectados son de A , hay que estar con ellos. No comprendería una enmienda a la totalidad.

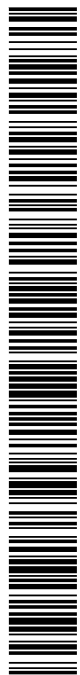
Por el Grupo Socialista interviene Dña. M O quien manifiesta la conformidad de su formación política con el contenido de la moción. Considera que la moción no se centra en el Ayuntamiento de Archena, sino donde está el problema que es la Mancomunidad de Servicios Sociales.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



S

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



S

Por el Grupo Popular Dña. M del C. A se manifiesta el apoyo de su grupo a ADIVAR, de forma completa, dice que existe una buena relación con usuarios y personal de la asociación. Dice que han acompañado a ADIVAR a la Dirección General, con Servicios Sociales, para mediar entre ellos, y que se resolvieran dudas, les ha facilitado, cuando lo han demandado acceso a servicios municipales in coste. Que en la propia mancomunidad hay representantes de ayuntamientos del partido socialista, deben instar en esos ayuntamientos también. Dice, para finalizar su intervención, que hay que seguir insistiendo en la ayuda y apoyo a ADIVAR.

Se cierra el debate por D. G. M. R., quien dice, que se ha de decidir sobre continuar con la "presión política" pero que esta propuesta de enmienda lo que hace es "diluir" el problema. No soluciona el problema actual de usuarios y trabajadores de ADIVAR. Dice que esperan una actitud seria, y mantiene su moción.

Se propone por la Concejala Dña. M del C. A una enmienda a la totalidad, aportada en junta de portavoces, con el siguiente texto:

"UNICO.- Seguir ayudando a ADIVAR a través de diferentes convenios de colaboración, reconociendo la gran labor que desempeñan a diario con los usuarios y familiares asociados y mostrar nuestro apoyo ante la situación crítica actual de impagos, ajena a nuestro ayuntamiento, pero sufrida por la asociación."

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 9 (Grupo Popular).

Votos en contra de la propuesta: 6 (Grupo Socialista y Grupo Mixto).

Abstenciones: 0.

Queda aprobada por mayoría la propuesta: Seguir ayudando a ADIVAR a través de diferentes convenios de colaboración, reconociendo la gran labor que desempeñan a diario con los usuarios y familiares asociados y mostrar nuestro apoyo ante la situación crítica actual de impagos, ajena a nuestro ayuntamiento, pero sufrida por la asociación.

9.-EXPTE. 3239/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (VOX) PARA MANIFESTAR EL APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA DEL CAMPO DE CARTAGENA PARA PROCEDER AL ARCHIVO DE TODOS LOS EXPEDIENTES SACIONADORES ABIERTOS POR EL USO DE DESALOBRADORAS.

Sobre la mesa. Para debate y votación a presencia del proponente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Pregunta el Sr. Presidente D. A. P. si hay alguna moción de urgencia.

Se propone por el Concejal del Grupo Mixto, Sr. M. R. , que se considere urgente el debate y, en su caso votación de tres propuestas:

1.- Establecer un plan cuatrienal que afectará a diferentes figuras tributarias.

A modo de explicación por el Concejal de Hacienda se dice que algunas medidas están ya aprobadas y otras en estudio en el departamento de renta.

Se procede a la votación de la urgencia:

Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Grupo Mixto)

Votos en contra: 9 (Grupo Popular).

Se rechaza la urgencia, por mayoría.

2.-Que se modifique el horario de cierre de edificios municipales, para eventos culturales y de interés general.

Se procede a la votación de la urgencia:

Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Grupo Mixto)

Votos en contra: 9 (Grupo Popular).

Se rechaza la urgencia, por mayoría.

3.- Adhesión a la iniciativa legislativa popular para regularización de personas migradas.

Se procede a la votación de la urgencia:

Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Grupo Mixto)

Votos en contra: 9 (Grupo Popular).

Se rechaza la urgencia, por mayoría.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



S

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Socialista:

D. J. O C.

Ruega: Que cuando hayan fiestas en La Algaida, se retiren los desechos de los contenedores.

Pregunta:

Si se pueden hacer obras de “resaltos” por el Ayuntamiento pidiendo permiso a “carreteras”.

D. J. Y. R.

Ruega:

1.- Que se controle el aparcamiento en la Calle Francisco Caravaca, pues tras el arreglo, se ha vuelto, después de un tiempo, a aparcar y hay quejas vecinales, que se sea riguroso.

2.- Que las mociones de la oposición lleguen a Comisión Informativa y Pleno de forma similar a las del Partido Popular.

3.- Que se conteste con mayor celeridad a las solicitudes, hay incluso, algunas desde el mes de octubre sin responder.

Pregunta:

1.- Si se repondrán las pérgolas retiradas de los parques.

2.- Por qué continúa con vallado desde las fiestas la plaza “Valle de Ricote”.

Dña. M O M

Pregunta:

Por qué es A uno de los municipios con menor inversión por habitante de la CARM.

D. G C L.

Ruega:

1.- Que cuando lleguen invitaciones al Ayuntamiento y su corporación, que se envíen a todos los Grupos Políticos.

2.- Que se arregle el césped del parque de la Plaza de Europa, esta deteriorado.

Pregunta:

1.- Qué obras por importe de aproximadamente 200.000 euros se van a realizar en la zona de ocio de la piscina municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Por el Grupo Mixto:

D. G. M. R. .

Ruega:

1.- Se respondan sus peticione, que algunas están pendientes más de un año.

Pregunta:

1.- Si se ha tenido en cuenta el “desdoble” de la carretera del empalme, ahora que se está haciendo el puente en la rotonda del polígono.

2.- Cuál ha sido el gasto del Ayuntamiento en “Fitur”.

3.- Por qué está cerrado el “Jardinillo”.

Por el Grupo Popular se responde:

Por D. M. A. M .

Se ruega también a los grupos que solicitan citas para acceder a expediente que acudan y no dejen a los funcionarios esperando.

Por D. A. P. G .

En cuanto a la pregunta de Dña. M. O que los presupuestos regionales son en algunas partidas plurianuales, que el dato que da es puntual, hay que hacer el balance de todas las inversiones.

Por D. P. R. M .

A la pregunta sobre el “desdoble” que todavía no se tiene constancia oficial.

En cuanto a los pasos de peatones y su pintura está esperando repuesta a la solicitud, para saber si lo hará la CARM o el ayuntamiento. Se está a la espera de respuesta.

Por D. A. C. F. .

Las obras en la zona de ocio de la piscina son las que no van con cargo al canon.

Por D. F. G. N .

Las pérgolas rotas, en los parques, se han retirado y se repondrán.

En cuanto al “Jardinillo” la orden es que esté abierto.

Siendo las **10: 15** horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13